



CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA ICP

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020.

Doctora
EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO
Directora de Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Referencia: Expediente No. **NC2019/0015011**

Asunto: Respuesta al requerimiento de forma expedido dentro de la solicitud de patente titulada: **"GENERACIÓN DE MESOPOROS EN ZEOLITAS MEDIANTE TRATAMIENTO HIDROTERMICO CON PRESERVACIÓN DE LA ACIDEZ"**.

Solicitante(s): **ECOPETROL S.A. y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

RESPUESTA OFICIO No. 1348

Respetada señora Directora:

Yo, LUZ MARA HERRERA HERRERA en mi condición de apoderada de la sociedad **ECOPETROL S.A.**, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **1348** por la Directora de Nuevas Creaciones:

1. Poder (Art. 26 D 486, literal f)

Según el Despacho, "(...) *Debe allegar el poder debidamente conferido al abogado del solicitante, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA que se menciona como apoderado en la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 literal f) de la Decisión 486*".

Plantilla 035 – V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.



CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA ICP

Respuesta: Atentamente se procede a adjuntar el poder *debidamente conferido del solicitante, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA al apoderado de la presente solicitud.*

Teniendo en cuenta que se encuentran cumplidos en su totalidad los requisitos formales contenidos en el artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la misma Decisión, atentamente solicito se continúe con el trámite de la presente solicitud.

ANEXOS

- Poder debidamente otorgado

Atentamente Señora Directora,

LUZ MARA HERRERA HERRERA

C.C. 52.049.364 de Bogotá D.C.

T.P. 67499 del C. S. de la J.

Plantilla 035 – V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

**Carrera 7 No. 32 - 42 Ed. San Martin P. 25 Bogotá D.C.
Colombia Teléfono: (571)2344000**